

Expediente: 1932/23

Carátula: BAZAR AVENIDA S.A. C/ ESCUDERO ALDO LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20312001145 - BAZAR AVENIDA S.A., -ACTOR

90000000000 - ESCUDERO, ALDO LUIS-DEMANDADO

20312001145 - DOMININO, GUILLERMO ANDRES-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1932/23



H106018760988

**JUICIO: BAZAR AVENIDA S.A. c/ ESCUDERO ALDO LUIS s/ COBRO EJECUTIVO. 1932/23.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/10/2025 presentado por el letrado Guillermo Andrés Dominino:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209603514501, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$423.500.- (constituida por \$350.000.- en concepto de honorarios más \$73.500.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **GUILLERMO ANDRÉS DOMININO - M.P. n° 9642**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20312001145, CTA. CTE. n° 337209406490480, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.**MDLAM - 1932/23

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$350.000,00

21%\$73.500,00

10%\$35.000,00

8%\$28.000,00

Honorarios + IVA\$423.500,00

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

**Actuación firmada en fecha 15/10/2025**

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.